ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. MC-003-2025		
CLASE	Suministro	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de enero de 2025	
CONTRATANTE	Alcaldía de Cubará, Boyacá, identificado con el NIT No. 800.099.196-2, Representado legalmente por GILDARDO MURCIA BUITRAGO, identificado con C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.	
CONTRATISTA	**DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.676.663 Bucaramanga, Santander	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 39.856.000,00) M/CTE Valor adicionado: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 8.673.140,00) M/CTE Valor total: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 48.529.140,00) M/CTE	
VALOR ANTICIPO	N/A	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR DEL ACTA FINAL	CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($ 5.397.808,00) M/CTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	
FORMA DE PAGO	El Municipio de Cubará, pagará al Contratista mediante: PAGOS PARCIALES, de acuerdo al consumo realizado, previa entrega de informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.	
SUPERVISOR	**ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	
CDP	2025000071 del 16/01/2025	
CDP ADICIONAL	2025000366 del 08/07/2025	
RP	2025000107 del 31/01/2025	
RP ADICIONAL	2025000532 del 08/07/2025	
Póliza 1 Garantía de Cumplimiento	No.	460-74-994000082900 y sus anexos
	Compañía	Aseguradora Solidaria de Colombia
	Fecha de expedición	29/01/2025
	Fecha de aprobación	03/02/2025
Póliza 2 Resp Civil Extracontractual	No.	460-74-994000008402 y sus anexos
	Compañía:	Aseguradora Solidaria de Colombia
	Fecha de expedición:	29/01/2025
	Fecha de aprobación:	03/02/2025
FECHA DE INICIO	03/02/2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN	No Aplica	
FECHA DE REINICIO	No Aplica	

FECHA DE TERMINACIÓN	18/08/2025			
SEGURIDAD SOCIAL	Cumple		No cumple	
	x			
No. Planilla	Periodo cotización	Aporte salud	Aporte pensión	Total
34112756	julio	$ 447.000	$ 572.200	$ 1.019.200

Modificaciones al contrato				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	01	08/07/2025	$ 8.673.140,00	$ 48.529.140,00
Otras modificaciones	No.	Fecha de modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

En el Municipio de Cubará, Boyacá, se reunieron **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, quien desempeña el cargo de alcalde y representante legal del Municipio de Cubará, **ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en calidad de supervisor del contrato de Suministros No. MC-003-2025, suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y **DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.676.663 Bucaramanga, Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintitrés (23) de enero de 2025, el Municipio de Cubará, Boyacá, suscribió Contrato de Suministros No. MC-003-2025, con la **DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.676.663 Bucaramanga, Santander; cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" para lo cual se pactó la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 39.856.000,00) M/CTE y un término de diez SEIS (06) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

2. Que la supervisión del contrato en cuestión fue designada a la secretaria de Gobierno y desarrollo Social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por el funcionario que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicitó la respectiva póliza de garantía, la cual fue verificada y aprobada en la plataforma Secop II.

4. Que el día 03 de febrero del 2025, se suscribió acta de inicio del Contrato No. MC-003-2025, en la cual se estableció como fecha de terminación el día 06 de agosto de 2025.

5. Que, el 8 de julio de 2025, el municipio de cubará suscribió adicional No. 01 al contrato MC-003-2025, por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 8.673.140,00) M/CTE.

6. Que, de acuerdo al adicional realizado al contrato de suministro No. MC-003-2025, el contratista realizó ampliación de pólizas, razón por la cual presentó el anexo No. 01 de la póliza No. 460-74-994000082900 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 460-74-994000008402, las cuales fueron debidamente aprobadas en el aplicativo Secop II.

7. Que el contratista allegó informe de ejecución del objeto contractual en el cual se anexo factura y planilla de pago de seguridad social integral, razón por la cual la supervisora del contrato elaboró el respectivo informe

de supervisión en donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual una vez realizada la ejecución de las actividades y/o servicios requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas del proceso contractual, como consta en el informe de supervisión del contrato.

8. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que se consideran surtidos todos los trámites de ejecución del contrato y en consecuencia se procederá a liquidarlo de mutuo acuerdo.

Que con merito en lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. MC-003-2025, suscrito entre el municipio de Cubará, Boyacá y **DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.676.663 Bucaramanga, Santander, de acuerdo con la información contenida en el informe de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

TERCERO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. MC-003-2025.

QUINTO: El contratista mantendrá indemne al municipio de Cubará, Boyacá y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTO: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMO: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	Contratista,
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal de Cubará **ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	**DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.676.663 Bucaramanga, Santander